



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 MUNICIPIO DE YUMBO
 CONCEJO

000152

MUNICIPAL DE YUMBO
 28 JUL 2003

Recibido en

10:04 AM
 Floralba

RECEPCION

034

24 JUL 2003

DE 2000

Concejo

"POR EL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003".

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

A.- Que de acuerdo con los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal, de efectuar traslados y abrir créditos adicionales al Presupuesto por parte del Concejo o del Alcalde, para aumentar el monto de las apropiaciones, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

B.- Que en presupuesto inicial quedaron incorporadas unas partidas globales con fuente de financiación recursos propios en el sector de Educación, Desarrollo de la Educación y que al momento de elaborar los proyectos resultó insuficiente la partida apropiada en Servicios Educativos y quedando sobreestimada la apropiación en Servicio de la Deuda Gastos Financieros, además de contemplarse proyectos en otros sectores con los mismos recursos del crédito.

C.- Que se requiere efectuar los traslados presupuestales correspondientes para poder llevar a cabo los proyectos a financiar con Recursos Propios.

D.- Que el Jefe de Presupuesto (E) del Municipio certifica la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden efectuar traslados en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2003.

E.- Que en razón de los considerando anteriores

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Contracredite las siguientes apropiaciones previstas en el Presupuesto de Gastos inversión del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2003, así:

SECTOR	023	Servicio de la Deuda
PROGRAMA	400	Deuda Interna
SUBPROGRAMA	403	Gastos Financieros
CLASIFICADOR	01	R.P. Banca Comercial
		\$157.686.678.00 R.P.

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales Suplementales y Extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones del Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal del 2003, de la siguiente manera:

SECTOR	022	Inversión Municipal
PROGRAMA	008	Educación



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N° 034 DE 2000

24 (JUL. 2003)

“POR EL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003”.

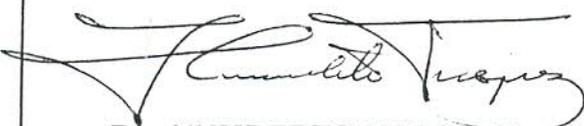
SUBPROGRAMA 001 Desarrollo de la Educación
CLASIFICADOR 107 R.P. Costos Educativos Reclamación Deuda
Prestacional Docentes
\$157.686.678.00 R.P.

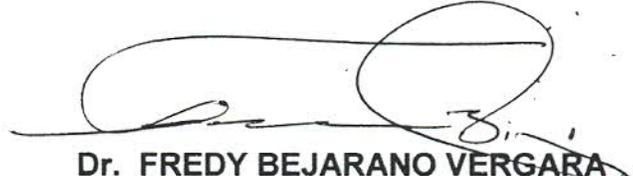
TOTAL CREDITOS \$157.686.678.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), a los diecinueve (19) día del mes de julio del año dos mil tres (2.003).


Dr. HUMBERTO VASQUEZ
Presidente


Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día quince (15) de julio del año 2003; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día diecinueve (19) de julio del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa de la Licenciada ALBA LETICIA CHAVES JIMENEZ, Alcaldede-periodo 2001 – 2003.


FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N°. 034 DE 2000

24 JUL. 2003)

“POR EL CUAL SE EFECTUÁN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003”.

REMISION

Hoy estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General